



Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán
Del Departamento de Sololá,
Guatemala C. A.



Ref. Oficio No. DAFIM/MAXT -081-2026
Santa Catarina Ixtahuacán, 28 de agosto del año 2026.

FIRMA:
CGC SOLOLA

28 AGO '26 AM10:33

MSc. Evelyn Lisseth Hernández Zamora
Jefe Administrativo Departamental
Delegación de Sololá.
Contraloría General de Cuentas


Lidia Sayda Domínguez Melgar Alarcón
Delegación Departamental de Sololá
Dirección de Delegaciones Departamentales
Contraloría General de Cuentas

Respetuosamente nos dirigimos a ustedes para hacerles de sus conocimientos que la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, del Departamento de Sololá, hace entrega de la, **Modificación al POA del mes de agosto del año 2026**, realizado conforme **ACTA No.20-2026 DE FECHA 05 de agosto del Año 2026, SESION EXTRAORDINARIA, PUNTO DECIMO TERCERO, transacción No. 522**. Así mismo se adjunta digitalmente en disco. Por lo que el día de hoy se hace entrega formal en la Contraloría General de Cuentas, Delegación Departamental Sololá.

Sin otro particular y agradecido por su fina y amable atención prestada a la presente, me suscribo de usted,

Atentamente.-


Manuel Alejandro Xocholij Tepaz
Director Financiero Municipal





Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán
Del Departamento de Sololá,
Guatemala C. A.



Santa Catarina Ixtahuacán, 28 de agosto del año 2026.

Señor:

Julio Héctor Estrada Domínguez
Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República de Guatemala
Ciudad de Guatemala
Presente.

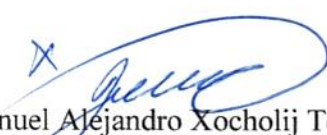


Atentamente y por este medio nos permitimos saludarlos, deseándoles éxitos y bienestar al frente de sus actividades diarias y de tan distinguida institución, que dignamente dirige.

Respetuosamente nos dirigimos a ustedes para hacerles de sus conocimientos que la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, del Departamento de Sololá, hace entrega de **Modificación al POA del mes de agosto del año 2026**, realizado conforme **ACTA No.20-2026 DE FECHA 05 de agosto del Año 2026, SESION EXTRAORDINARIA, PUNTO DECIMO TERCERO, transacción No. 522**. Así mismo se adjunta digitalmente en disco. Como prueba de ello se entrega; en la Contraloría General de Cuentas, Delegación Departamental Sololá, Ministerio de Finanzas Publicas, Dirección Técnica de Presupuesto, Comisión de Finanzas Públicas Y Moneda, Congreso de la República de Guatemala.

Sin otro particular y agradecidos por su fina y amable atención prestada a la presente, nos suscribimos de usted,

Atentamente.-


Manuel Alejandro Xocholij Tepaz
Director Financiero Municipal





Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán
Del Departamento de Sololá,
Guatemala C. A.



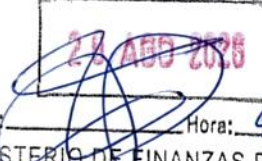
Santa Catarina Ixtahuacán, 28 de agosto del año 2026.

LICDA: Lucrecia Edith Martínez López
Dirección Técnica del Presupuesto,
Ministerio de Finanzas Públicas
Ciudad de Guatemala

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

28 AGO 2026

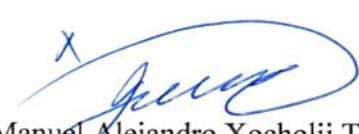
Firma:  Hora: 8:02
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Atentamente y por este medio nos permitimos saludarlos, deseándoles éxitos y bienestar al frente de sus actividades diarias y de tan distinguida institución, que dignamente dirige.

Respetuosamente nos dirigimos a ustedes para hacerles de sus conocimientos que la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, del Departamento de Sololá, hace entrega de **Modificación al POA del mes de agosto del año 2026**, realizado conforme **ACTA No.20-2026 DE FECHA 05 de agosto del Año 2026, SESION EXTRAORDINARIA, PUNTO DECIMO TERCERO, transacción No. 522**. Así mismo se adjunta digitalmente en disco. Como prueba de ello se entrega; en la Contraloría General de Cuentas, Delegación Departamental Sololá, Ministerio de Finanzas Publicas, Dirección Técnica de Presupuesto, Comisión de Finanzas Públicas Y Moneda, Congreso de la República de Guatemala.

Sin otro particular y agradecidos por su fina y amable atención prestada a la presente, nos suscribimos de usted,

Atentamente.-


Manuel Alejandro Xocholij Tepaz
Director Financiero Municipal





*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán,
Del Departamento de Sololá
Guatemala C. A.*



La infrascrita Secretaria Municipal de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá. ---CERTIFICA: Haber tenido a la vista el Libro de Sesiones Municipales que se lleva en este despacho, en el que se encuentra el Acta Número: 20-2026 de Sesión Extraordinaria, del Concejo Municipal, celebrada el día cinco de agosto del año dos mil veintiséis, cuyo punto Décimo Tercero textualmente dice:

“...DÉCIMO TERCERO: El señor alcalde municipal Pascual Tambriz Tzep, hace del conocimiento del honorable concejo municipal, que se ha recibido el oficio No. 65-2026/COPEP/MAXT de fecha cuatro de agosto del año dos mil veintiséis, enviado por el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera Municipal –COPEP- de la municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, presidido por el Director de la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal, en donde indica que es necesario realizar la MODIFICACION AL POA, POR ALIMENTO DE RENGLONES PRESUPUESTARIOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS: CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL 2026, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA Y CONSERVACION EDIFICIO E INSTALACIONES CABECERA, ALDEAS Y SUS CASERIOS 2026, DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA. CONSIDERANDO: Que las necesidades son frecuentes que se presentan y en especial para prestar los servicios para el bien común del municipio y que los fondos serán destinados para atender las necesidades prioritarias de las comunidades para el presente ejercicio fiscal 2026, lo que se considera necesario a que se proceda con la Modificación al POA y su respectiva aprobación como en Ley corresponde. CONSIDERANDO: Que el detalle de la Modificación al POA que ha presentado la –COPEP- MUNICIPAL y que al haber analizado la misma, se concluye que son tal como lo amerita. CONSIDERANDO: Que son competencias del concejo municipal, la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales.- POR TANTO: En base a lo considerado y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3, 33, 35 incisos a), f) i) y I33 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, el concejo municipal por unanimidad. ACUERDA: I.- Aprobar la MODIFICACION AL POA, POR ALIMENTO DE RENGLONES PRESUPUESTARIOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS: CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL 2026, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA Y CONSERVACION EDIFICIO E INSTALACIONES CABECERA, ALDEAS Y SUS CASERIOS 2026, DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA. Que a continuación se detalla:

NO. DE EXPEDIENTE	ESTRUCTURAS	RENGLONES	DEBITO	CREDITO
522	19 02 001 001 000 273 32-0101-0014 00	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	Q. 0.00	Q. 10,000.00
	12 02 001 001 000 275 32-0101-0014 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	Q. 0.00	Q. 8,000.00
	19 02 001 000 001 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q. 18,000.00	Q. 0.00
			Q. 18,000.00	Q. 18,000.00

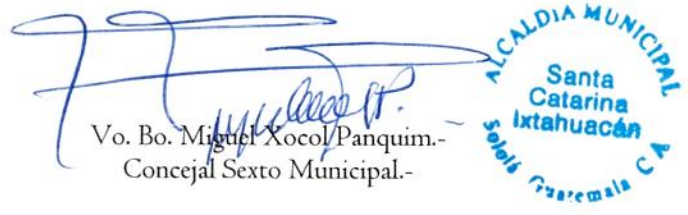
II.- Autorizar al Director Municipal de Planificación para que proceda a realizar las operaciones legalmente correspondientes a la modificación al POA, descrito en el presente instrumento. – III.- Autorizar al Director de la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal señor Manuel Alejandro Xocholij Tepaz y al encargado de presupuesto para que procedan a realizar las operaciones legalmente correspondientes en el presupuesto municipal vigente.- IV.- Se ordena a la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal notificar a donde corresponde dentro del término correspondiente para los efectos legales.- V.- Se ordena a la secretaria municipal a compulsar certificación de rigor y remitir a donde corresponde. VI.- El presente punto resolutivo cobra vigencia inmediatamente.- (Fms.) Aparece la firma ilegible de los que en ella intervinieron y secretaria municipal quien certifica...”. –

Y, para remitir a donde corresponde, compulso la presente en una hoja útil de papel membretada de la Municipalidad debidamente confrontada con su original en Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. -

Lisbeth Antonia Tzep Catinac.
Secretaria Municipal.-



Vo. Bo. Miguel Xocol Panquim.-
Concejal Sexto Municipal.-



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE SOLICITUD		
0706	MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA				10	8	2026
					DIA	MES	AÑO
TIPO DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	FECHA DE CREACIÓN					
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL	ACTA NO. 20-2026 DE FECHA 05 DE AGOSTO	10	8	2026			
		DIA	MES	AÑO			
No. DOCUMENTO							
522							

CLASE DE MODIFICACION:	TRANSFERENCIA	MODIFICA:	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------------	-----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 02 001 000 001 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	-18,000.00
Total ==>		-18,000.00
CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 02 001 001 000 273 32-0101-0014 00	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	10,000.00
12 02 001 001 000 275 32-0101-0014 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	8,000.00
Total ==>		18,000.00

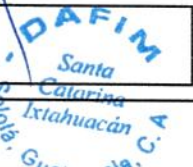
DESCRIPCION: MODIFICACION AL POA, POR ALIMENTO DE RENGLONES PRESUPUESTARIOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS: CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL 2,026, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA Y CONSERVACION EDIFICIO E INSTALACIONES CABECERA, ALDEAS Y SUS CASERIOS 2,026, DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA. ACTA NO. 20-2026 DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2026, SESION

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	8	2026
DIA	MES	AÑO


FIRMA


FIRMA